



RESOLUCIÓN NÚMERO CT/005/2019 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS.-----

En la Ciudad de México, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, los integrantes del Comité de Transparencia de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, a propósito de los puntos sometidos a consideración del mencionado Comité, a saber:

1. Presentación, análisis, discusión y determinación correspondiente, de los siguientes casos turnados al Comité de Transparencia, para su atención:
 - a) Análisis relativo a la aprobación de las versiones públicas de los contratos celebrados en la PRONABIVE, en el mes de marzo del año en curso, presentados por el Departamento de Control de Inventarios, en cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia del SIPOT.
 - b) Análisis relativo a la aprobación de las versiones públicas de los contratos celebrados en la PRONABIVE, durante el tercer trimestre del año en curso, presentados por la Dirección Comercial, en cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia del SIPOT.
 - c) Análisis relativo a la aprobación de las versiones públicas de los contratos celebrados en la PRONABIVE, durante el tercer trimestre del año en curso, presentados por el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, en cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia del SIPOT.
2. Presentación para conocimiento y aplicación posterior, del llenado de datos en las caratulas de los expedientes que clasifiquen información o parte de ella, como reservada o confidencial, de acuerdo a la normatividad aplicable.
3. Presentación para conocimiento y acciones procedentes, del Recurso de Revisión número 11827/19.

Vistos para resolver se procede a emitir los siguientes:

RESULTANDOS

PRIMERO.- Los días catorce, diecisiete y dieciocho de octubre del año en curso, las Licenciadas Sara Yasmín Mohar Jiménez, Jefa del Departamento de Control de Inventarios, Karla Guadalupe Garcini Mayen, Jefa del Departamento de Administración de Ventas y Mayra Lucía Reyes García, Jefa del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, todas pertenecientes a la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, entregaron a la Unidad de Transparencia, los proyectos de versiones públicas de los contratos celebrados en la entidad en el mes de marzo y durante el tercer trimestre del año, en copias simples y en medio electrónico





respectivamente, a fin de que este Comité llevara a cabo el análisis correspondiente para su aprobación.-----

SEGUNDO.- La responsable de la Coordinación de Archivos de la PRONABIVE, dio a conocer a los integrantes del Comité de Transparencia, la carátula que los Responsables de los Archivos de Trámite están colocando a cada expediente generado en sus respectivas áreas, de conformidad con lo establecido en el Lineamiento Décimo Quinto de los *"Lineamientos para Organización y Conservación de Archivos"*, la cual se deberá llenar en su sección denominada "INFORMACION RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL" cuando cualquiera de las áreas de la entidad, solicite al Comité de Transparencia la clasificación total o parcial de la información contenida en sus expedientes por cualquiera de los supuestos establecidos en el Lineamiento Séptimo de los *"Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas"*.-----

TERCERO.- La Unidad de Transparencia de PRONABIVE, hizo del conocimiento de este Comité el Recurso de Revisión número 11827/19 presentado ante el INAI, del cual se dictó cierre de instrucción sin observaciones que pudieran perjudicar a la entidad.-----

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Este Comité de Transparencia es competente para conocer el presente asunto de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 24, 43 y 44, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. -----

SEGUNDO.- Una vez analizados los proyectos de versiones públicas, correspondientes a las copias simples de los contratos celebrados en la PRONABIVE, en el mes de marzo y durante el tercer trimestre del año en curso, presentados por el Departamento de Control de Inventarios, la Dirección Comercial y el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, en cumplimiento a las obligaciones de transparencia, en específico de las fracciones XXVII y XXVIII del artículo 70 de la LGTAIP, este Comité consideró susceptibles de aprobación las versiones públicas, al ser que se ajustan a las disposiciones legales aplicables en los lineamientos Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y secciones I y III del Capítulo IX de los *"Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas"*, mismos que deberán ser publicados por las áreas correspondientes, en el portal de internet de la entidad, para su posterior publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia del INAI.-----



TERCERO.- Atendiendo a lo establecido en el Capítulo VIII de los "*Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas*", este Comité ratifica las acciones a seguir en cumplimiento a la normatividad aplicable, cuando se solicitó por cualquier área la clasificación total o parcial de información contenida en los expedientes resguardados y generados en los archivos de trámite de la entidad, por cualquiera de los supuestos establecidos en el Lineamiento Séptimo de los Lineamientos antes mencionados.-----

CUARTO.- Una vez analizada la documentación derivada del Recurso de Revisión número 11827/19, dada a conocer por la Unidad de Transparencia de PRONABIVE, este Comité y atendiendo al principio de transparencia y máxima publicidad, refiere la verificación al cumplimiento de la información publicada en el SIPOT, correspondiente a la Fracción VII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, constatando que la información publicada sea completa y actualizada al periodo correspondiente, de acuerdo a lo señalado en los Lineamientos Técnicos (acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-08).-----

RESUELVE:

PRIMERO.- Este Comité de Transparencia, acorde a lo señalado en el considerando segundo de la presente resolución, determina procedente la **APROBACIÓN** de las versiones públicas de los contratos celebrados en la PRONABIVE, en el mes de marzo y durante el tercer trimestre del año en curso, mismos que quedaron identificados en los anexos I, II y III del acta de sesión, a fin de cumplir con lo señalado en específico de las fracciones XXVII y XXVIII del artículo 70 de la LGTAIP, a través del SIPOT, en la Plataforma Nacional de Transparencia del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.-----

SEGUNDO.- Este Comité de Transparencia, acorde a lo señalado en el considerando tercero de la presente resolución, determina favorable las acciones a seguir en cumplimiento a lo establecido en el Capítulo VIII de los "*Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas*".-----

TERCERO.- Este Comité de Transparencia, acorde a lo señalado en el considerando cuarto de la presente resolución, determina favorable las acciones a seguir en cumplimiento a la resolución emitida por el INAI, en cuanto al recurso de revisión número 11827/19, a fin de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, en específico de la fracción VII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----





AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

QUINTA SESIÓN ORDINARIA

28 DE OCTUBRE DE 2019

RESOLUCIÓN NO. CT/005/2019

Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia **notifique** la presente resolución a las áreas competentes para los fines a que haya lugar, de conformidad a la normatividad aplicable.-----

Así lo resolvieron y firmaron, los integrantes del Comité de Transparencia de esta Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, el día veintiocho de octubre del año dos mil diecinueve. Conste.-----

-----FIRMAS-----

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



**LIC. FIDEL BENITO
RODRÍGUEZ OTERO**
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA PRONABIVE



**ING. OSIEL ANTONIO
MONTÓYA RANGEL**
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL EN LA PRONABIVE



**LIC. ADRIANA
RAMÍREZ ANTONIO**
RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN
DE ARCHIVOS DE LA PRONABIVE.



2019
AÑO DEL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
EMILIANO ZAPATA